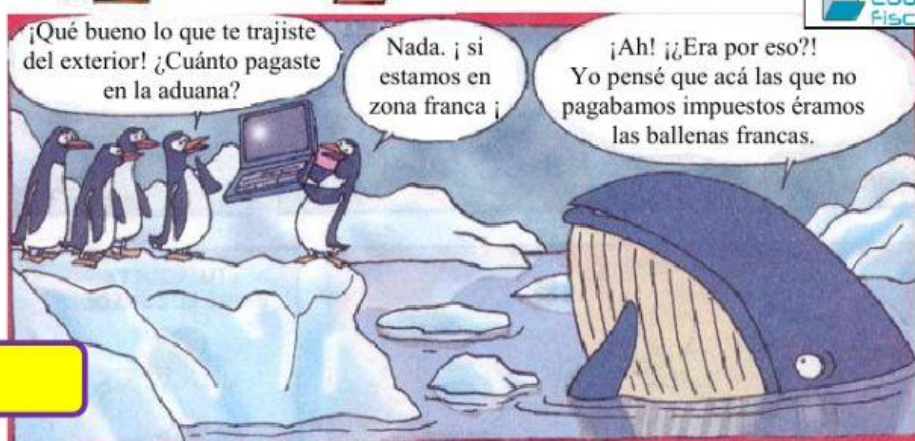


Los alimentos no pueden entrar ni salir del país, salvo que estén autorizados y preparados especialmente para su traslado.



En algunas zonas de nuestro país, la entrada o salida de mercaderías, queda exenta de pagar aranceles aduaneros.

Los artículos importados llevan una estampilla de la AFIP que certifica que entraron legalmente, ya que pagaron las tasas aduaneras y por lo tanto no son de contrabando. Las más conocidas son de color verde, o naranja, o color azul con códigos de barras, cinta holográfica y un diseño a prueba de falsificadores.